

## **Reconocimiento de la Organización Interprofesional del Pez Espada, como Organización Interprofesional Agroalimentaria**

18-04-2011

Normativas

### **Objeto:**

De conformidad con la propuesta elevada por la Secretaría General de Medio Rural, relativa a la solicitud de reconocimiento como Organización Interprofesional Agroalimentaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo, reuniendo todos los requisitos establecidos en la vigente normativa y habiéndose informado favorablemente por el Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en su reunión del día 9 de marzo de 2011, acuerdo:

Reconocer como Organización Interprofesional Agroalimentaria a la Organización Interprofesional del Pez Espada, INTERESPADA, que se inscribirá por la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios en el Registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

### **Base legal:**

Orden ARM/951/2011, de 8 de abril, por la que se reconoce a la Organización Interprofesional del Pez Espada, como Organización Interprofesional Agroalimentaria.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-951-40135.pdf> [1]

### **Enlaces:**

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-951-40135.pdf>